

San Miguel de Tucumán, 28 de Agosto de 2015.-

**RESOLUCIÓN N° 690 /ME.-
EXPEDIENTE N° 597/271/A/2014.-**

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **BOMCZUK HNOS. SRL**, en contra de la Resolución N° MA 0913/14 de la Sra. Jefe de la Sección Control Vehicular del Departamento de Fiscalización de la Dirección General de Rentas, de fecha 28 de Abril de 2014 y;

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°:- NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **BOMCZUK HNOS. SRL**, en contra de la Resolución N° MA 0913/14 de la Sra. Jefe de la Sección Control Vehicular del Departamento de Fiscalización de la Dirección General de Rentas, de fecha 28 de Abril de 2014.

ARTICULO 4°:- NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.F.J.